PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA INSTALACIÓN DE CARPA/S EN EL PUERTO PESQUERO DE SANTURTZI CON MOTIVO DEL PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD (PIN) 2024-2025

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la instalación de carpa/s en el Puerto Pesquero de Santurtzi para la realización del Parque Infantil de Navidad (PIN) 2024-2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO Y FECHAS

Espacio: la/s carpa/s se instalarán en la zona de aparcamientos del Puerto Pesquero de Santurtzi. Una explanada de medidas máximas 36m x 34m.

Fechas: la/s carpa/s deberán estar instaladas y habilitadas para su uso desde el miércoles 18 de diciembre a las 8:00 horas.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se instalará un máximo de dos carpas de tipo poligonal con el fin de cubrir una superficie de 30mx35m (1050m2), con medida de pilares mínimas de 4m en laterales y 9 metros en cumbrera.

Las opciones posibles son las siguientes:

1) Instalación de dos carpas poligonales. Una de medidas 20mx30m (600m2) y otra de medidas 15mx30m (450m2). Total 1.050 m2.
2) Instalación de una única carpa poligonal de 30mx35m. Total 1.050m2.

Se adjunta plano de ambas opciones.

El sistema de fijación podrá ser anclajes, contrapesos o un mix de ambos sistemas. El adjudicatario deberá definir el sistema de fijación seleccionado en la documentación a aportar con su respectiva justificación.

Se deberá realizar los ensayos necesarios en los anclajes para el cumplimiento de la UNE-EN 13782 y demás normativa estructural existente. El ayuntamiento podrá exigir los ensayos mecánicos necesarios para el aseguramiento de la resistencia estructural de la/s carpa/s y los sistemas de fijación. Se deberá de disponer de un sistema que permita la utilización futura de los anclajes en posteriores montajes, debiendo quedarse el sistema propuesta enrasado con el terreno. La solución a ejecutar deberá estar consensuada con el ayuntamiento previamente al montaje inicial.

La/s carpa/s deberán disponer de al menos dos conjuntos de puertas en cada extremo con dimensión mínima para evacuar los aforos necesarios.

La estructura deberá ser de aluminio extruido en continuo a alta presión en frío, anodizado para la sujeción de lonas de cubiertas y cerramientos.

Las bases de los pilares, codos y demás piezas de unión serán fabricadas de aluminio o acero con tratamiento de protección de galvanizado en caliente según la norma UNE-EN 13782:2016.

Los cables de arriostramiento deberán ser de acero con alma textil recubierto y protegido con PVC. La tornillería será de acero con protección de cincado calibrada en frío según

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {f0c51a46-021e-4868-822e-69434039dd4} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

norma DIN. El arriostramiento se realizará mediante cables de acero con tensores en laterales y techos trabajando a tracción.

Las lonas para techos y paredes deberán ser blancas, en poliéster recubierto de PVC resistente a los rayos UV y deberán entregarse en las debidas condiciones de limpieza.

La carpa estará diseñada para resistir simultáneamente vientos de 100km/h y una sobrecarga de nieve de 10Kg/m2 en proyección horizontal, con un coeficiente de seguridad de 1.7.

Todos los materiales deberán ser completamente homologados, de acuerdo con la normativa vigente debiéndose aportar junto con la oferta, los certificados de homologación correspondientes, así como el certificado de fabricación y resistencia. Los materiales en cada uno de los montajes deberán ofrecer unas correctas condiciones de limpieza y estéticas, pudiéndose exigir por parte del Ayuntamiento de Santurtzi la retirada y sustitución de elementos cuando no presenten un adecuado aspecto.

No se aceptarán propuestas que oferten estructuras con más de 10 años de vida.

4. OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

Montaje: La empresa adjudicataria deberá tener finalizado el montaje de la/s carpa/s el miércoles 18 de diciembre a las 8:00 horas.

Desmontaje: el desmontaje podrá llevarse a cabo a partir del 7 de enero a las 12:00h y deberá estar finalizado para el sábado 11 de enero de 2025 a las 8:00 horas.

Durante las labores de montaje y desmontaje, la empresa adjudicataria deberá instalar vallas, balizamiento y/o señalización en el perímetro del recinto de trabajo con el fin de evitar posibles accidentes y el paso de personas.

La Ley 10/2015 de espectáculos públicos y actividades recreativas del Gobierno Vasco establece que a las instalaciones o estructuras eventuales, portátiles o desmontables les serán exigidas las condiciones de seguridad análogas a las instalaciones fijas suficientemente acreditadas mediante la certificación de técnico competente. Además, se estará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del DECRETO 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Por ello, la empresa adjudicataria deberá presentar CERTIFICADO DE CORRECTO MONTAJE elaborado por técnico competente. Esta certificación se exigirá inmediatamente después de cada montaje o después de cada intervención de mantenimiento (por ejemplo, tras una galerna). El certificado deberá acreditar el correcto montaje incluyendo fotos reales, fichas técnicas de anclajes y resultados de ensayos de terreno si el montaje lo precisa.

Junto con el certificado de correcto montaje, se entregarán las recomendaciones de uso específicas y el manual de instrucciones generales de la/s carpa/s.

El cálculo estructural deberá estar elaborado y homologado por el fabricante de la carpa. El técnico que acredita el correcto montaje no debe homologar ningún cálculo estructural. La/s carpa/s deben están homologadas con anterioridad por el fabricante y así deberá acreditarse.

Los certificados del fabricante de la/s carpa/s serán responsabilidad del instalador y deberán reflejarse en el certificado de montaje. La responsabilidad recaerá en el instalador.

La empresa adjudicataria deberá establecer un servicio de mantenimiento preventivo que incluya: por un lado, el mantenimiento correctivo o las incidencias que pudieran surgir durante el alquiler, que deberá estar garantizado con la certeza de que el instalador disponga de material propio en stock en un plazo máximo de 24 horas. Por otro lado, la empresa adjudicataria

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (f0c51a46-021e-4868-822e-69434039ddd4); Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

deberá acreditar disponer de los medios humanos necesarios para cubrir estas posibles contingencias (personal cualificado).

De la misma manera, la empresa adjudicataria deberá contar con un servicio de reparación de urgencia en un plazo máximo de 4 horas. La adjudicataria deberá responsabilizarse de cualquier avería o desperfecto que se produzca durante la vigencia del contrato, procediendo a su reparación inmediata.

Todo el personal deberá tener la correcta capacitación profesional con formación y experiencia demostrable y específica en este tipo de estructuras, así como formación completa a nivel PRL (Prevención de Riesgos Laborales).

Toda la maquinaria (camión grúa, plataformas elevadoras, etc.), así como el personal, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Corresponde a la empresa adjudicataria la obtención, a su cargo, de los certificados de calidad y acreditaciones a los que se comprometa en su oferta.

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Santurtzi o para terceras personas, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, de la forma establecida en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Finalmente, el montaje y los procesos productivos inherentes al mismo deberán de cumplir las condiciones de protección del Medio Ambiente Urbano y Natural acreditado en certificación UNE EN ISO 14001:2015.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

La empresa contratista deberá entregar al inicio de las prestaciones la siguiente documentación:

1. Proyecto Técnico, que incluya documentación gráfica de la/s carpa/s a instalar y acreditación de fecha de adquisición de todo el material, en concreto:
   - Descripción de las características de los materiales.
   - Certificados de las estructuras, lonas, elementos ignífugos, homologaciones, etc.
     - Debe presentarse un certificado del fabricante de la estructura con el cumplimiento de la norma UNE-EN 13782 resistencias de viento y nieve, así como las reacciones recomendadas en los anclajes para garantizar esa resistencia.
     - Debe presentarse un certificado del fabricante de lonas con el cumplimiento UNE 23727:1990 y UNE-EN 15619:2014 (textiles de PVC para carpas) presentando además un ensayo de reacción al fuego con resultado de M2.
   - Descripción de los sistemas de fijación (anclaje, contrapesos, etc.)
   - Descripción de la maquinaria a utilizar durante el montaje, desmontaje y traslado.
2. Acreditación de la existencia de un recurso preventivo por parte de la empresa instaladora en los montajes y desmontajes de la/s carpa/s, que asegure el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de riesgos laborales, legislación laboral y seguridad social.
3. La empresa adjudicataria deberá confeccionar y presentar para su aprobación por parte del Ayuntamiento de Santurtzi, un plan de seguridad y salud para los trabajos incluidos en el contrato. Se vigilará el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales conforme al *Procedimiento de Coordinación de Actividades*

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación :f0c51a46-021e-4868-822e-69434039ddd4) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Empresariales. Esta documentación deberá entregarse con carácter previo a la realización del montaje.

4. Así mismo, se exigirá un listado previo del personal de montaje con su cualificación y su alta en la Seguridad Social, de manera que el Ayuntamiento pueda comprobarlo en una inspección o que el técnico que dirige y certifica la instalación lo pueda acreditar. Esta documentación deberá entregarse con carácter previo a la realización de los montajes y desmontajes.
5. Seguro de Responsabilidad Civil con nivel de cobertura amplio y detallado, contemplando siniestros que puedan afectar a bienes o personas durante el evento. En concreto, se solicita que la empresa contratista tenga en vigor durante la vigencia del contrato, un seguro de RC con la cantidad mínima por siniestro de 1.000.000€, que garantice hacer frente a las reclamaciones por daños a terceros, a consecuencia directa o indirecta, incluso para defectos e insuficiencias técnicas de la prestación de los servicios objeto de este contrato, debiendo aportar copia compulsada de la póliza y recibo de estar al corriente de pago al inicio de las prestaciones, ante el Área.

6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria deberá atender las instrucciones que, a la vista de los trabajos, se dicten desde el departamento responsable del contrato en el Ayuntamiento. La empresa adjudicataria nombrará un interlocutor válido para las relaciones con los técnicos municipales, facilitando los teléfonos de sus oficinas, correo electrónico y teléfonos móviles permanentes 24 horas para la localización del personal responsable en caso de necesidad.

La empresa adjudicataria asumirá la responsabilidad que pudiera derivarse por daños y perjuicios relacionados con la ejecución del montaje de las estructuras, todo ello desde el punto de vista de la seguridad y solidez estructural.

Son de cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos necesarios para la completa realización del servicio.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {f0c51a46-021e-4868-822e-69434039ddd4} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ANEXO I

(Nota: este Anexo únicamente se cumplimentará, antes del inicio de las prestaciones, por el adjudicatario de contratos en los que exista concurrencia de trabajadores en centros de trabajo municipales cuando el Ayuntamiento tiene la condición de empresario principal)

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA EMPRESA CONTRATADA

D./Dña. ....., con DNI nº....., en representación de la empresa ....., adjudicataria del contrato de.....

DECLARA:

Que el Ayuntamiento de Santurtzi, titular del centro de trabajo en el que se desarrolla mi actividad, me ha informado sobre los riesgos generales del centro, sobre los peligros de los equipos, productos, materias primas y útiles que se me han proporcionado para la prevención y protección que deberé adoptar. Asimismo, he recibido adecuada información sobre las medidas de emergencia a aplicar en caso de necesidad.

Por lo tanto, acepto el compromiso de:

a) Trasladar estas informaciones a todos mis trabajadores empleados en este centro.
b) Cumplir las normas generales y específicas de prevención.
c) Utilizar equipos de trabajo en buen estado e idóneos para las tareas a realizar, así como los E.P.I. que se me indique.
d) Emplear trabajadores que dispongan de la aptitud y formación adecuada para el desempeño de las tareas encomendadas y, en cualquier caso, de la mínima exigible según la Ley.
e) Cooperar con el personal de la empresa en las tareas preventivas y, en particular, en caso de una emergencia.
f) Comunicar a la empresa todos los accidentes e incidentes que se produzcan entre mis trabajadores e investigar los que se estimen convenientes.

Que, asimismo, ha recibido del Ayuntamiento la siguiente documentación, para su entrega a los trabajadores de la empresa:

- Evaluación de riesgos generales del centro de trabajo.
- Medidas de prevención, protección y control periódico aplicables.
- Medidas de actuación en caso de emergencia y evaluación.

Fecha y firma: .....

Fdo:.....

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {f0c51a46-021e-4868-822e-69434039ddd4} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.